ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Secretaría de Desarrollo Económico

ACTA DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA 296-2018, PROCESO CM 001-2018

FECHA: 18 JUN 2019

PARTES QUE SUSCRIBEN LA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, NIT 899.999.061-9** Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A - 52 Teléfono: 3693777, en adelante LA SECRETARÍA **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGURO S.A., NIT 860,024,858-6** CRA 7 No. 32-33 P24 Teléfono: 6075500, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA

I. DATOS CONTRATO INICIAL

OBJETO	Prestar los servicios de asesoría especializada como Intermediario de Seguros a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
VALOR INICIAL	PESOS MONEDA CORRIENTE ($.00)	**PLAZO INICIAL:**	12 meses
		FECHA INICIO:	25 de Junio de 2018

II. DATOS MODIFICACIONES / ACLARACIONES

No existen modificaciones o aclaraciones anteriores a la presente acta.

III. DATOS DE ESTA MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN

Tipo de acta o modificación	No.	+ Valor	+ Plazo	Valor Final	Plazo Final	Fecha final
Prórroga	1	0	12 meses	0	24 meses	24/06/2020

Descripción y/o Estipulaciones de la Modificación / Aclaración

Que en solicitud de modificación de fecha 10 de junio de 2019, dentro del contrato de consultoría No.- 296 de 2018 el supervisor manifestó:
Considerando que:
El 25 de junio de 2018 se suscribió el Acta de inicio del Contrato No.296 de 2018 cuyo objeto es: Prestar los servicios de asesoría especializada como Intermediario de Seguros a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
El plazo inicial de ejecución del contrato es de 12 meses, tal como consta en el acta de inicio suscrita por las partes y este se encuentra vigente a la fecha.
El programa de seguros de la entidad se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2019 tal como lo establece el plazo de ejecución del contrato 311 de 2018
De acuerdo a la apropiación presupuestal de la vigencia 2019 se proyectó realizar la adición y prórroga del contrato 311-de 2018 a fin de ajustar la vigencia del programa de seguros al principio presupuestal de anualidad del gasto.
Por lo anterior, se solicita al ordenador del gasto autorizar la prórroga del contrato No.296 de 2018 por un periodo de 12 meses de tal forma que se cuente con la asesoría necesaria para la culminación del contrato 311 de 2018 y el acompañamiento para contratación del programa de seguros de la vigencia 2020.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de Doce (12) meses el contrato No.- 296 de 2018 — Plazo de Ejecución, quedará así: Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO:Las demás condiciones del contrato No.- 296-2018, se mantienen sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes contratantes.

Estipulaciones adicionales

1. GARANTIA UNICA: Si aplica, el Contratista o Asociado deberá ampliar la vigencia y/o valores de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en Bogotá, a los

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIEGO IVAN BERNAL BERNAL
CC 80066858
DIRECTOR(A) DE GESTION CORPORATIVA

EL CONTRATISTA

JAIRO ROJAS CHIVATA
CC 19472873
APODERADO

Elaboró: GUSTAVO ADOLFO ARRIETA SUAREZ
Revisó: WINA FERNANDA HERNANDEZ CUELLAR